

Referència/Referencia:	2024/11424Q
Procediment/Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento
Interessat/Interesado:	JAVIER NAHARROS LOZANO, MANUEL PEREZ MENERO, MANUELA CARRERO GARCIA, ESTEFANIA BALLESTEROS MARTINEZ
Representat/Representante:	
SECRETARIA	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 5419 de fecha 1 de julio de 2024 sobre modificaciones en la organización del Ayuntamiento por maternidad de la concejala D^a Estefanía Ballesteros Martínez, que a continuación se transcribe:

“Por resoluciones de la Alcaldía nº 2023003914 de fecha 20-06-2023 y nº 2024001878 de fecha 06-03-2024 se efectuaron DELEGACIONES GENÉRICAS a favor de los concejales que en ellas se indica. Por resoluciones de la Alcaldía nº 2023003927 de fecha 21-06-2023 y nº 2023004030 de fecha 28-06-2023 se efectuaron DELEGACIONES ESPECIALES a favor de los concejales que en ellas se indica. Por resolución de la Alcaldía nº 2023003917 de fecha 20-06-2023 se nombraron miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los concejales que en ella se indica. Visto que la concejala Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ, ha causado baja por maternidad lo que le impedirá, durante este periodo, realizar las atribuciones que le ha delegado el Alcalde. Visto que el concejal D. JAVIER NAHARROS LOZANO tiene una dedicación parcial del 65%. De conformidad con lo dispuesto: en los artículos 20 y 23 y en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; en los artículos 43 a 45, 114 a 118 y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y en el artículo 9.2.c) Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Que durante el periodo de baja por maternidad de la concejala Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ quedarán modificadas, en los términos que se indica, las siguientes resoluciones de la Alcaldía en las que se organiza el Ayuntamiento de Burjassot:

1ª.- La delegación genérica en las materias de JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO efectuada por resolución de la Alcaldía nº 2023003914 de fecha 20-06-2023 a

favor de la concejala Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ, serán asumidas por el concejal D. JAVIER NAHARROS LOZANO.

2ª.- Las delegaciones especiales, en las siguientes materias, efectuadas por resolución de la Alcaldía nº 2023003927 de fecha 21-06-2023 a favor de la concejala Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ, serán asumidas por los siguientes concejales:

Fallas D. Manuel PÉREZ MENERO

Promoción del valenciano Dña. Manuela CARRERO GARCÍA

Medio ambiente, Agenda 2030 y transición ecológica D. Manuel PÉREZ MENERO.

3ª.- En la composición de la Junta de Gobierno Local aprobada por resolución de la Alcaldía nº 2023003917 de fecha 20-06-2023, Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ, será sustituida por D. JAVIER NAHARROS LOZANO

Segundo.- Durante el periodo de tiempo en el que el concejal D. JAVIER NAHARROS LOZANO asuma la delegación genérica de JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO percibirá las retribuciones correspondiente a un concejal de área.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.”

Y vista la solicitud presentada por la interesada en fecha 8 de octubre de 2024, al número de Registro 24189, indicando que, tras la finalización de la baja por maternidad el 18 de octubre pasado y el permiso de lactancia continuado desde el 21 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2024, se reincorporará a sus funciones.

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 5419 de fecha 1 de julio de 2024, sobre modificaciones en la organización del Ayuntamiento por maternidad de la concejala Dª Estefanía Ballesteros Martínez con efectos de 20 de noviembre de 2024, fecha en que la interesada se reincorporará a sus funciones como concejala.

Segundo.- Comunicar la presente resolución al Negociado de Gobernación, y notificar a los interesados.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en el Portal de Transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.